



Asiento: R-1137/2022

Fecha-Hora: 23/09/2022 08:32:47

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES A ESTUDIANTES DE LA UMU EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM AÑO 2021-2022 (R- 773/2022)

Una vez reunida la Comisión de Selección el 20 de septiembre de 2022 para analizar las solicitudes presentadas en la convocatoria para el APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM AÑO 2021-2022, al amparo de la Resolución Rectoral R-773/2022 de 6 de junio, y una vez examinadas y valoradas,

RESUELVO:

1. **Conceder** la ayuda a los interesados que se mencionan a continuación, cuyas solicitudes cumplen con los requisitos de la convocatoria:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	OBJETO CONVOCATORIA	TOTAL
487****7B	Eduardo Abellán Martínez	Participación en concurso internacional	500€
4****954W	Manuel Benítez Cádiz	Participación en concurso internacional	500€
X****934D	Oumaima Marjaoui	Asistencia a curso internacional de verano	299,70€
2441****F	Antonio Vidal	Asistencia a curso	268,91€

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





	Ortega	internacional de verano	
4****877J	Clemente García Hidalgo	Asistencia a curso internacional de verano	256,84€
492****2X	Candela Salmerón López	Asistencia a curso internacional de verano	272,20€

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 22 de septiembre de 2022

El Rector

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

